UGEL Talara

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





PROY. N° 785 00000782

Resolución Directoral N° -2022

FECHA 24 02 2022

Partiñas, 2 4 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del lar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma diarco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Decreto Supremo N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

NAVARRO GUERRERO, LUIS ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. Nº 73032663 DOC. DE IDENTIDAD

MASCULINO SEXO 20/03/1995

ECHA DE NACIMIENTO D.L. Nº 19990 EGIMEN PENSIONARIO

BACHILLER EN FISICA TULO Y/O GRADO

BACHILLER EN FISICA SPECIALIDAD

DATOS DE LA PLAZA: 1.2.

> Secundaria NIVEL Y/O MODALIDAD

FELIX CIPRIANOCORONEL ZEGARRA STITUCION EDUCATIVA

528454813913 obigo de Plaza **PROFESOR**

REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CASTRO LABRIN, TIVO DE LA VACANTE

ANGHELO VALENTINO, Resolución Nº RD 1677-2021 UGEL PAIT

1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS CARGA HORARIA

ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 24 HRS MATEMATICA -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA

CURRICULAR-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION

FDUCATIVA -JEC

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE FOLIOS: 23 4009-2022 SICED DE EXPEDIENTE

EXP 004009-2022 (04.02.2022) - INFORME N° 020-2022-UGELT-CCD -FERENCIA

MEMO 250-2022 DIREC - PTJE 11.2

Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022 VIGENCIA DEL CONTRATO

30 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

CONTRATACION POR RESULTADOS FASE DE ADJUDICACION

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA

Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara

UGEL Talara

GMPP/D.UGEL-T JGCV/DSA.II-UPDI CORV/DSA.II-UA SJVC/J.PER MAAG/J.AL